

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2717

7 de mayo de 2012

Presentada por el senador *Suárez Cáceres*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar al Ing. José Ortiz, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, presentar información sobre las deudas pendientes por pagar a la Autoridad de Energía Eléctrica con el fin de identificar aquellas medidas legislativas y administrativas necesarias para cumplir con sus obligaciones financieras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según información publicada en los medios noticiosos, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) adeuda a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) aproximadamente 42 millones de dólares. Tal situación develada recientemente, puede afectar no solo las finanzas de ambas corporaciones, sino que la misma podría verse traducida en un aumento en las tarifas de los servicios que ofrecen las mismas.

El gobernador ha nominado al ingeniero José Ortiz, actual presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como presidente de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica. La unión de trabajadores de la AEE reclama que la AAA es el mayor deudor y moroso y que el nombramiento del ingeniero Ortiz a ocupar la dirección en ambas corporaciones podría crear un conflicto de intereses.

Con el fin de dilucidar si en efecto existe tal deuda, la AAA deberá presentar en los próximos cinco (5) días luego de aprobada esta Resolución los detalles relacionados al monto de la misma, así como los planes para el saldo correspondiente. Antes de que el Senado preste su consejo y consentimiento para el nuevo nombramiento del Ing. Ortiz es necesario conocer los detalles de la deuda y evaluar si en efecto podría haber conflicto de intereses si se desempeñara en ambas funciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Ing. José Ortiz, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de
2 Acueductos y Alcantarillados, presentar información sobre las deudas pendientes por pagar a la
3 Autoridad de Energía Eléctrica con el fin de identificar aquellas medidas legislativas y
4 administrativas necesarias para cumplir con sus obligaciones financieras

5 Sección 2.-La información solicitada deberá ser presentada a la Secretaría del Senado
6 de Puerto Rico en los próximos cinco (5) días luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.